



Tel.: +52 (55) 8503 4200
Fax: +52 (55) 8503 4299
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Paseo de la Reforma 505-31
Colonia Cuauhtémoc
México, D.F.
CP 06500

A la Secretaría de la Función Pública

Al Consejo Directivo del
Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.
Institución de Banca de Desarrollo

(Millones de pesos)

Hemos examinado el estado de situación financiera consolidado de Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo y Compañías Subsidiarias (la "Institución" o el "Banco"), al 31 de diciembre de 2011, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se menciona en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo y sus requerimientos de información financiera están regulados por la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del Banco de México. Asimismo, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas contables, oficios generales y particulares emitidos por la CNBV, aplicables a las instituciones de crédito, cuyas principales diferencias con las Normas de Información Financiera (NIF) se describen en la Nota 2 a los estados financieros.

2. Como se menciona en la Nota 17, debido a la volatilidad observada durante los últimos meses de 2011 en los mercados financieros internacionales, la Institución decidió revisar la tasa de descuento utilizada para la determinación de los pasivos laborales, disminuyéndola de 7.5% a 7%, lo anterior impactó en el pasivo por obligaciones por beneficios definidos (OBD), por lo cual la administración determinó la conveniencia de realizar la aportación necesaria para cubrir el incremento de las obligaciones laborales provenientes del personal jubilado por \$ 321.1 y por \$ 204.4 en el caso de la reducción de la tasa para los otros beneficios posteriores al retiro. Lo anterior según la valuación actuarial efectuada por perito independiente, afectando el resultado del ejercicio dentro del rubro de gastos de administración y promoción por los importes mencionados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo y Compañías Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2011, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo consolidados, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables emitidas por la CNBV a que se refiere el párrafo 1 anterior.

Los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2010 y por el año que terminó en esa fecha, que se presentan para fines comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen fechado el 21 de febrero de 2011 expresaron una opinión sin salvedades, incluyendo un párrafo de énfasis por la aportación de la Institución por \$ 1,171.9 para cubrir el incremento en los pasivos laborales por el cambio en las tablas de mortalidad y la reducción de tasas ocurridas en el año mencionado.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

C.P.C. Luis Michel Domínguez

México, D. F., a
27 de febrero de 2012